

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33665 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 377/2019, con NIG 1101242120190003569, Auto de 18 de julio de 2019, del que se adjunta copia, se ha declarado el concurso voluntario y la conclusión del mismo de la mercantil MULTIHOTEL CONSULTING, S.L. (CIF B11858628), y domicilio social en Jerez de la Frontera, calle Visitación, n.º 8, bajo.

2.- Se declara la conclusión del concurso de MULTIHOTEL CONSULTING, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190044190-1